

Desarrollo de la LOE

Regulado el acceso a la función pública docente no universitaria

El Gobierno ha aprobado el real decreto de ingreso en la función pública docente no universitaria, que introduce un sistema transitorio cuyo objetivo es reducir el número de profesores interinos contratados por las Administraciones educativas, como establece la LOE

EL REAL decreto será de aplicación ya en las próximas convocatorias de oposiciones y las medidas específicas destinadas al profesorado interino lo serán durante el periodo de aplicación de la LOE (cinco años).

Las oposiciones constarán de una única prueba compuesta de distintos ejercicios (que tratan del conocimiento específico de la especialidad a la que se opta y de las correspondientes aptitudes pedagógicas además de, en su caso, un ejercicio práctico) que no serán eliminatorios, a diferencia de como ocurre en la actualidad. Tras aprobar la prueba, la suma de lo obtenido en la fase de oposición con la puntuación de los méritos decidirá el resultado final. En este sentido, durante el período transitorio se valorará al máximo la experiencia docente previa en centros públicos.

En el sistema transitorio se contempla, asimismo, la posibilidad de que, en sus respectivas convocatorias, las Administraciones Educativas permitan que los profesores interinos puedan solicitar un informe sobre su competencia docente. Este informe será valorado por el tribunal de oposiciones en lugar de la parte de la prueba centrada en la planificación y desarrollo de las actividades de enseñanzas y aprendizaje.

Junto con este sistema transitorio destinado a reducir el número de profesores interinos, el decreto establece también un sistema estable y general para el futuro ingreso a la función pública docente, y regula los correspondientes procedimientos para los accesos (incluyendo a los Cuerpos de catedráticos que, conforme a la Ley Orgánica de Educación, será mediante concurso de méritos) y la adquisición de nuevas especialidades.

Un decreto insuficiente

CC.OO. considera insuficiente el real decreto de ingreso de los funcionarios docentes y anuncia que seguirá presionando para mejorarlo en sus desarrollos autonómicos. El sindicato subraya que el Ministerio de Educación podría haber realizado un esfuerzo mayor tanto para mejorar la legítima movilidad entre los cuerpos docentes, como para bajar los altísimos índices de temporalidad que sufre el sector. Igualmente, demanda una mayor optatividad y reducción de los temarios entre otros aspectos.

Por otro lado, CC.OO. insiste que en el texto aprobado se ha endurecido el proceso de promoción profesional, aumentando el nivel de exigencia requerido para superar la fase de oposición e incrementando el peso de ésta en detrimento de la fase de concurso, alejándonos así aún más de la posibilidad de promoción por concurso de méritos (promoción que se hace en otros sectores públicos, en otros niveles educativos o en cualquier empresa que dispone de personal cualificado), más aún cuando en el Acuerdo Básico del 20 de octubre de 2005 el MEC se había comprometido a mejorar dicha promoción.,

La Federación de Enseñanza de CC.OO seguirá presionando ahora en las comunidades autónomas para que intenten mejorar este decreto en su desarrollos autonómicos, que lo hagan de una forma coordinada entre todas ellas para evitar desplazamientos innecesarios y, sobre todo, para que saquen el mayor número de plazas posibles en estos cuatro años, como la mejor fórmula posible para reducir la inestabilidad laboral del sector y facilitar la movilidad del funcionariado.